



# ENCYCLOPÉDIE: IGUALDAD NATURAL

Louis de JAUCOURT

IGUALDAD NATURAL es la que existe entre todos los hombres solamente por la constitución de su naturaleza. Esa *igualdad* es principio y fundamento de la libertad.

La *igualdad natural* o *moral* está fundada, pues, en la constitución de la naturaleza humana, común a todos los hombres, que nacen, crecen, subsisten y mueren de la misma manera.

Puesto que la naturaleza humana resulta ser la misma en todos los hombres, claro es que según el derecho natural cada cual debe estimar y tratar a los demás como a seres que son naturalmente sus iguales, es decir, que son tan hombres como él.

De ese principio de la igualdad natural de los hombres resultan varias consecuencias. Me referiré a las principales.

- 1) Resulta de ese principio que todos los hombres son naturalmente libres, y que la razón no ha podido hacerles dependientes más que para su felicidad.
- 2) Que a pesar de todas las desigualdades producidas en el gobierno político por las diferencias de condición, por la nobleza, el poderío, las riquezas, etc., quienes se encuentran más elevados por encima de los demás deben tratar a sus inferiores como a seres naturalmente iguales a ellos, evitando todo ultraje, no exigiendo nada más que lo que se les debe, y exigiendo con humanidad lo que más incontrovertiblemente se les debe.
- 3) Que quien no haya adquirido un derecho particular, en virtud del cual pueda exigir alguna preferencia, no debe pretender nada más que los

otros y debe, al contrario, dejarles disfrutar por igual de los mismos derechos que a sí mismo se otorga.

- 4) Que una cosa que es de derecho común debe o ser de común disfrute, o ser poseída alternativamente, o dividida en partes iguales entre quienes tienen igual derecho, o disfrutándola mediante compensación equitativa y regular; o, por último, si nada de ello es posible, debe dejarse la decisión a la suerte, expediente bastante cómodo y que elimina toda sospecha de menosprecio y de parcialidad, sin mermar en nada la estima de las personas a las que no resulta favorable.

Por último, más allá, fundo en el incontrovertible principio de la *igualdad natural* todos los deberes de caridad, de humanidad y de justicia a que mutuamente están obligados los hombres; y no sería difícil demostrar esa fundamentación.

El lector sacará otras consecuencias que nacen del principio de *igualdad natural* entre los hombres. Yo destacaré solamente que fue la violación de ese principio lo que dio lugar a la esclavitud política y civil. De ahí procede que en los países sometidos a un poder arbitrario, los príncipes, los cortesanos, los primeros ministros y quienes manejan las finanzas posean todas las riquezas de la nación, mientras que el resto de los ciudadanos no tienen más que lo necesario, y la mayor parte del pueblo gima en la pobreza.

Sin embargo, no se me haga el agravio de suponer que, por espíritu de fanatismo, aprobara yo en un Estado la quimera de la *igualdad* absoluta, que aun a duras penas puede darse en una república ideal; no hablo aquí más que de la *igualdad natural* de los hombres. Conozco demasiado bien la necesidad de condiciones diferentes, de grados, de honores, de distinciones, de prerrogativas, de subordinaciones que deben regir en todos los gobiernos, y añado incluso que la *igualdad natural* o *moral* no se opone a nada de ello. En el estado natural los hombres nacen en la igualdad, pero no pueden permanecer en ella; la sociedad se la hace perder, y no vuelven a ser iguales más que a través de las leyes. Aristóteles refiere que Faleas de Calcedonia había imaginado un modo de hacer iguales las fortunas de la república donde no lo fueran; quería que los ricos dieran dotes a los pobres y no las recibieran de ellos, y que los pobres recibieran dinero por sus hijas en vez de darlo.

Pero –como dice el autor del *Espíritu de las Leyes*– ¿se ha acomodado jamás alguna república a un reglamento semejante? Ello introduciría diferencias de condición tan estridentes entre los ciudadanos que éstos odiarían esa *igualdad* misma que se trataría de establecer, y que sería locura querer introducir.

**La Enciclopedia: historia y textos.** Edición de Albert Soboul. Traducción Alejandro Pérez. Barcelona: Ed. Crítica, 1988, pp. 115-116.

© de los autores. Reproducción exclusiva para uso escolar.

**Louis de JAUCOURT (1707-1779);** médico; de familia hugonote y que solo ejercía la medicina con los pobres fue el autor de unos 18.000 artículos de la *Encyclopédie*.